



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-001-2012 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 18:00 horas del día 18 de abril de dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por artículos 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la **Licitación Pública** número **LP-001-2012 Segunda Convocatoria**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asistencia y quórum legal de los miembros del Comité.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, **NO SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE NINGÚN OFERENTE.**

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo del Fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el Fallo de la Licitación Pública **LP-001-2012 Segunda Convocatoria**, se emite con estricto apego en lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Así mismo se hace el señalamiento que derivado de la evaluación realizada a los bienes ofertados por el oferente ENRIQUE ZARATE SALAZAR. se observa:





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Lote	N.P.	Observación
1	1.1	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar el pasa cable y las medidas del bien ofertado.
	6.1	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta, base y faldón frontal).
	6.2	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta, base y faldón frontal).
	6.3	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta, base y faldón frontal), así como el cajón lapicero solicitado en el Anexo Técnico.
	6.4	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta, base y faldón frontal).
	6.9	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (base), así como la cajonera fija, los dos papeleros y el cajón de archivo con las medidas correspondientes.
	6.10	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado.
	6.11	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta peninsular, cubierta esquinera, base, faldón frontal y faldón lateral).
	6.12	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta peninsular, cubierta recta y faldón frontal), así como la cajonera de pedestal, los dos papeleros y el cajón de archivo.
	6.14	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado.
6	6.15	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado (cubierta, base y faldón frontal).
	6.16	En su propuesta técnica, así como en el escrito presentado en el cual se detallan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se omite señalar las medidas del bien ofertado.

[Handwritten signatures and marks]

Ahora bien, respecto del lote 1, los precios ofertados para las partidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.9, 1.10, 1.13, 1.14 y 1.16 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Respecto del lote 2, los precios ofertados para las partidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8, 2.10, 2.11, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18 y 2.19 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Respecto del lote 3, los precios ofertados para las partidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Respecto del lote 6, los precios ofertados para las partidas 6.3, 6.4, 6.11, 6.14, 6.15, 6.20, 6.21 y 6.27 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Finalmente, respecto del lote 7, el precio ofertado para la partida 7.25 no resulta aceptable, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Así mismo se hace el señalamiento que derivado de la evaluación realizada a los bienes ofertados por el oferente COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V. se observa:

Lote	N.P.	Observación
6	6.16	Al ofertar mesa cuadrada de 915 x 240 mm, incumpliendo lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases.
	6.27	En su oferta técnica además del bien solicitado, oferta sala de consejo en chapa de madera cubierta rectangular en PVC de 610 x 1200 mm, acabado en chapa de madera, base tipo "T" de 500 mm, faldón frontal de 1,200 mm, el cual no se solicitó para esta partida en el Anexo Técnico.

Ahora bien, respecto del lote 1, los precios ofertados para las partidas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Respecto del lote 6, los precios ofertados para las partidas 6.8, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21 y 6.27 no resultan aceptables, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Finalmente, respecto del lote 7, el precio ofertado para la partida 7.25 no resulta aceptable, en virtud de rebasar el techo presupuestal.

Enseguida y en atención al cuarto punto del orden del día el Órgano Ejecutor dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas, presentadas por los diferentes oferentes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, determinó adjudicar el presente concurso a los proveedores cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición del Área Requirente para obtener los bienes con determinadas características técnicas.
- Los precios de los bienes ofertados.
- La calidad de los bienes ofertados.
- Los tiempos de entrega de los artículos ofertados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

FALLO





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los siguientes oferentes:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES	MONTO
Viluj, S. de R. L. de C.V.	1, 6 y 7	\$ 1'018,998.90
Comercializadora El Reloj, S. A. de C.V.	2 y 3	\$ 719,578.20
TOTAL ANTES DE I.V.A.		\$ 1'738,577.10
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 2'016,749.43

Ahora bien, por cuanto hace a la presente adjudicación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace la indicación que se ha realizado en estricto apego a la normatividad en la materia, indicando a su vez que es el Área Usuaria la responsable de la elección de los bienes.

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo; haciendo del conocimiento a los proveedores adjudicados que deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a partir de la notificación del presente **y hasta el día jueves (19) de abril de 2012** en un horario de **09:00 a 15:00** y de **18:00 a 21:00** horas, con el objeto de dar formalidad al contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el Reglamento de la materia y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases.

TERCERO.- Por cuanto hace al plazo de entrega, el proveedor adjudicado deberá entregar los objeto del presente procedimiento dentro de los **33** días naturales contados a partir de la notificación del presente Fallo, esto es, a más tardar el día **lunes veintiuno (21) de mayo de 2012**. En caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta tal y como lo establecen las bases, no podrá variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, así como todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron. En caso de no entregar los bienes adjudicados con las características técnicas solicitadas y ofertadas, el Área Requirente se abstendrá de recibir los mismos, debiendo informar dicha situación al Órgano Ejecutor para los efectos legales a los que haya lugar.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**.

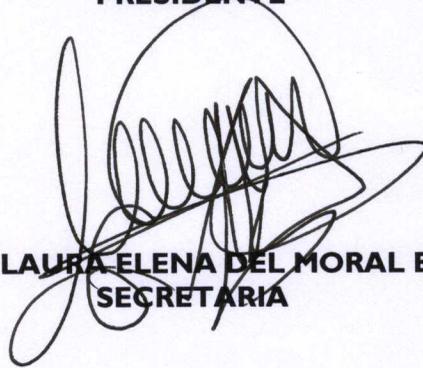
CUARTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir los bienes contenidos en los lotes declarados desiertos, mediante la modalidad que corresponda.

QUINTO.- Notifíquese al Área Requirente la presente resolución relativa al fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-001-2012 Segunda Convocatoria**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en sesión iniciada el día **18 de abril de 2012**, concluida a las **19:00 horas** del mismo día, mes y año.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE



DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA



C.P. ÁNGEL ALBERTO DÍAZ CAMACHO
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

FALLO





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**P. EN D. LAURA F. J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

VOCALES

**L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ABOGADO GENERAL**

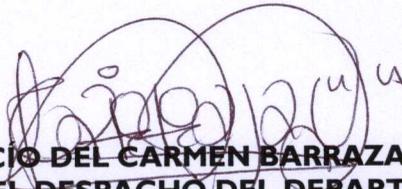
**C.P. MA. DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE RECURSOS FINANCIEROS**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------


L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS


L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

